

Vicealmirante  
Jefe del Estado Mayor Central  
de las Fuerzas Armadas  
Ravnaido PIZARRO Armas



# *Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas*

Lima, **01 SET. 2010**

Nº *269* JCCFFAA/OPPP

## **CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, vigente a partir del 1° de febrero de 2009 según el Decreto de Urgencia N° 014-2009, en su artículo 8° establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 31 de diciembre de 2008, igualmente en vigencia a partir del 1° de febrero de 2009 según el precitado Decreto de Urgencia, en su artículo 8° dispone que el referido Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el artículo 3°, numeral 3.3, literal h), del referido Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que dicha norma legal no es de aplicación para las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a TRES (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco;

Que, por Resolución Ministerial N° 1348-2009-DE/SG de fecha 28 de diciembre de 2009, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 026: Ministerio de Defensa, por Fuentes de Financiamiento y por Genérica del Gasto, asimismo, fue aprobada la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2010;

*Raúl*  
O-240147364-0  
RAÚL ERNESTO DE LANA GARCÍA  
Teniente Coronel Ep  
Sub-Jefe de la Oficina de Planes  
Programas y Presupuesto del C.C.F.F.A.A.

Que, en la Ley N° 29075 - Ley que establece la naturaleza jurídica, función, competencias y estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa aprobado con Decreto Supremo N° 001-2008-DE de fecha 02 de enero de 2008, se establece que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú, son Órganos de Ejecución del Ministerio de Defensa;

Que, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, como parte de la Administración Pública, se encuentra bajo el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF de fecha 31 de diciembre de 2008;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Pliego 026: Ministerio de Defensa, es el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 9° del mencionado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo 12° del acotado Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el citado proceso esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, por Resolución del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 252 JCCFFAA/OPPP de fecha 27 julio de 2010, se resolvió aprobar el Cambio N° 06 al Plan Anual de Contrataciones de Carácter Público de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, correspondiente al Año Fiscal 2010;

Que, habiéndose presentado por parte de diversas Divisiones y Oficinas Autónomas de la Institución, solicitudes de modificación e inclusión de determinados procesos de selección considerados en el mencionado Cambio N° 06 al Plan Anual, es necesario se aprueben dichos requerimientos como Cambio N° 07 al citado Plan Anual correspondiente al Año Fiscal 2010;

Estando, a lo propuesto por los Jefes de las Divisiones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y Oficinas Autónomas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a lo recomendado por el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuesto del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y a lo acordado con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;



Vicealmirante  
Jefe del Estado Mayor Conjunto  
de las Fuerzas Armadas  
Reynaldo PIZARRO



O-240747364-O  
RAÚL ERNESTO DE LAMA GARCÍA  
Teniente Coronel EP  
Sub-Jefe de la Oficina de Planes  
Programas y Presupuesto del CCFAA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar las modificaciones como Cambio N° 07 al Plan Anual de Contrataciones de Carácter Público de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, correspondiente al Año Fiscal 2010, cuya relación como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina de Planes, Programas y Presupuesto del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la publicación de la presente Resolución con su Anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de aprobado el mencionado Cambio N° 07 al Plan Anual.

**Artículo 3º.-** Encargar a los Jefes de las Divisiones y Oficinas Autónomas correspondientes, la verificación oportuna y correcta de la carga de información de los avisos de convocatoria y las bases de los procesos de selección en el SEACE, previa a la fecha de convocatoria.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ponga el referido Cambio N° 07 al Plan Anual a disposición de los interesados, quienes podrán adquirir copia del mismo al precio de costo de reproducción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la citada Oficina, sito en la Calle Nicolás Corpancho N° 289 Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Oficina de Relaciones Públicas, Protocolo e Información del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la difusión de la presente Resolución con su Anexo respectivo, en la página Web de la Institución.

**Artículo 6º.-** Distribuir la presente Resolución con su Anexo correspondiente, al Viceministerio de Recursos para la Defensa y a la Inspectoría General del Ministerio de Defensa, así como a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese como Documento Oficial Público (D.O.P.)**

RECEIVED

O-213896453-O  
Francisco J. CONTRERAS RIVAS  
General de Ejército  
Jefe del Comando Conjunto  
de las Fuerzas Armadas



O-213896453-O  
Janio Martín ZEVALLOS ECHEANDÍA  
Teniente Coronel EP  
Fedatario del Comando Conjunto  
de las Fuerzas Armadas